

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Grupo de Inversiones Suramericana S.A.
Medellín

ASUNTO: Evaluación Candidatos a la Junta Directiva de Grupo SURA para el periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2022 y el 31 de marzo de 2024

Grupo SURA cuenta con la Política para el Nombramiento, Remuneración y Sucesión de la Junta Directiva (la “Política de Nombramiento”), la cual fue adoptada mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas aprobada en 2015. La Política de Nombramiento establece los parámetros para asegurar que las personas designadas para desempeñar el cargo de miembro de Junta Directiva sean las más idóneas y estén adecuadamente remuneradas en relación con otras empresas comparables a nivel nacional e internacional. Así mismo, establece las reglas sobre los perfiles y criterios que deben cumplir los candidatos propuestos por los accionistas para las elecciones de Junta Directiva, así como el proceso interno que debe surtir para verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en las normas legales y de gobierno corporativo de la Sociedad.

Como parte de este procedimiento, el Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo (el “Comité”) debe llevar a cabo una evaluación para determinar si los candidatos propuestos cumplen con los requisitos establecidos en la ley, los estatutos y las normas internas. Igualmente, el Comité evalúa las inhabilidades e incompatibilidades que puedan afectar a los candidatos que se presenten, para lo cual puede apoyarse en el área legal de la Compañía o en una firma de asesoría externa.

Como resultado de esa evaluación, se elabora un informe que deberá ser aprobado por la Junta Directiva y, posteriormente, publicado en la página web de la Compañía.

Actualmente Grupo SURA no cuenta con Junta Directiva que pueda deliberar y decidir. Esta situación ha sido ratificada a la fecha, por varias decisiones judiciales en las que se ha establecido que los tres miembros de Junta Directiva que no han presentado renunciaciones a su cargo no pueden tomar decisiones como Junta, tal como la Sociedad lo ha informado al Mercado Público de Valores mediante el mecanismo de información relevante establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia para los emisores de valores.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con la finalidad de realizar el análisis de candidatos que permita a los accionistas tomar una decisión informada en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas convocada para el 22 de noviembre con la finalidad de elegir nueva Junta Directiva; el presente informe será leído en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas con el fin de que los accionistas lo tengan en cuenta al decidir su voto para conformar la nueva Junta.

Los candidatos evaluados que resultaren elegidos conformarán la Junta Directiva de Grupo SURA para el periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2022 y el 31 de marzo de 2024.

A continuación, se presenta el listado de los candidatos propuestos por los accionistas Grupo Argos S.A., SATOR S.A.S., JGDB Holding S.A.S. y NUGIL S.A.S. El orden en que se listan los

candidatos es meramente enunciativo, y no tienen ningún efecto legal:

Miembros Patrimoniales:

- Ángela María Tafur
- David Yanovich Wancier
- Eloy Alfaro Boyd
- Gabriel Gilinski Kardonski
- Guillermo Alberto Lema Jaramillo
- Jaime Velásquez Botero
- Jaime Gilinski Bacal
- Mauricio Ortega Jaramillo

Miembros Independientes:

- Guillermo Villegas Ortega
- Jaime Arrubla Paucar
- José Luis Suárez Parra
- Lina María Echeverri Pérez
- María Ximena Lombana

Es importante precisar que los candidatos Ángela María Tafur, Eloy Alfaro Boyd, Gabriel Gilinski Kardonski, Guillermo Alberto Lema Jaramillo, Jaime Gilinski Bacal, José Luis Suárez Parra, Lina María Echeverri Pérez, María Ximena Lombana y Mauricio Ortega Jaramillo han sido estudiados a profundidad, tanto por el Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo como por la Junta Directiva de la Compañía vigente para cada elección de las 4 que se han realizado este año, y en el caso de Lina Echeverri, también previamente a la Asamblea Ordinaria de Accionistas de marzo de 2020.

Dichos estudios comprenden una revisión de la experiencia y perfil profesional de los candidatos para ser miembros de Junta Directiva de la Sociedad, así como la verificación de posibles limitaciones, y de las situaciones que potencialmente podrían dar origen a un conflicto de interés o situaciones de competencia con Grupo SURA o sus negocios para el ejercicio del rol de Director en caso de no ser gestionadas oportuna y adecuadamente.

Ahora bien, dado que las circunstancias de cada candidato pueden cambiar en diferentes momentos, se hace necesario realizar siempre el análisis sobre cada uno de ellos y surtir todos los procedimientos internos aplicables para elegir Junta Directiva, razón por la cual se realizó nuevamente el estudio completo, en este caso por parte de la Administración dados los motivos ya expuestos.

A continuación, se presentan las principales conclusiones que la Administración pone a disposición de la Asamblea General de Accionistas:

Candidatos propuestos que ya han sido objeto de análisis:

- Con respecto a los candidatos Guillermo Alberto Lema Jaramillo, Lina María Echeverri Pérez y Mauricio Ortega Jaramillo, se informa que los mismos cumplen con los requisitos y calidades exigidas para ser considerados como miembros de la Junta Directiva, sin que se evidenciaran situaciones de conflictos de interés, competencia ni otras inhabilidades o incompatibilidades.
- Con respecto a los candidatos Eloy Alfaro Boyd, Gabriel Gilinski Kardonski, Jaime Gilinski Bacal y José Luis Suárez Parra se informa que cumplen con los perfiles profesionales y de experiencia necesarios para ser parte de la Junta Directiva y no se presentan circunstancias sobrevinientes diferentes a las indicadas anteriormente, con motivo de las cuatro elecciones de junta directiva que han tenido lugar durante el 2022 resultado de las Asambleas del 25 de marzo, 13 de junio, 22 de junio y 3 de octubre de 2022. Las circunstancias relacionadas con los señores Jaime Gilinski Bacal y Gabriel Gilinski Kardonski están descritas de manera detallada en el informe del 16 de marzo, publicado previamente a la elección de Junta Directiva realizada en la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de marzo de 2022.
- Tras la última elección de Junta Directiva de la Sociedad, las sociedades JGDB Holding SAS y NUGIL SAS, cuyo beneficiario real es Jaime Gilinski Bacal, presentaron una demanda ante la Superintendencia de Sociedades de Colombia, en contra de Grupo SURA S.A. y otros. En virtud de esta, la Superintendencia de Sociedades de Colombia concedió, entre otras, la medida cautelar solicitada por las demandantes para que se excluyera a los señores Luis Javier Zuluaga y Sebastian Orejuela de las deliberaciones y decisiones de la Junta Directiva de Grupo Sura en la que se fuese a evaluar la OPA presentada por IHC por Grupo Nutresa.
- La Política de Nombramiento establece que “Los empleados, socios, cónyuges o compañeros permanentes, o quienes tengan relación de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con contrapartes litigiosas de la Compañía o cualquiera de sus filiales, no podrán ser considerados como aspirantes”.
- Con respecto a los candidatos Ángela María Tafur y María Ximena Lombana, se informa que, si bien cumplen con los perfiles profesionales y de experiencia necesarios para ser parte de la Junta Directiva, no obstante, se presenta la siguiente situación sobreviniente, también relacionada con la política citada en el punto anterior. A la fecha, Grupo SURA ha iniciado un proceso judicial en contra de Ángela María Tafur Domínguez, María Ximena Lombana Villalba y Andrés Bernal Correa, por algunas de sus actuaciones como administradores.
- En consecuencia, Ángela María Tafur Domínguez, Jaime Gilinski Bacal y María Ximena Lombana son actualmente contrapartes litigiosas de la Compañía, lo cual contradice el aparte indicado de la Política de Nombramiento.

Así las cosas, si los accionistas quieren considerar los mencionados Candidatos para la elección de Junta Directiva, sería necesario que aprobaran la no aplicación de la Política de Nombramiento para todos los efectos relacionados con la postulación y elección de la presente junta directiva. Vale la pena aclarar que ya la Asamblea ha decidido no aplicar la mencionada Política de Nombramiento en algunas de las elecciones de Junta Directiva realizadas este año, en aras de garantizar la representatividad proporcional de los accionistas.

Nuevos candidatos propuestos:

Se tuvieron en cuenta sus declaraciones de aceptación para la inclusión en la lista, así como sus hojas de vida e información pública disponible. A partir de esta verificación se identificaron las siguientes situaciones:

- Con respecto a los candidatos independientes Jaime Arrubla Paucar y Guillermo Villegas Ortega se informa que los mismos se ajustan al perfil, cumplen con los criterios de selección y los requisitos de independencia descritos en la normatividad aplicable. No se evidencian situaciones de conflictos de interés o competencia que impidan su postulación.
- Con respecto a los candidatos propuestos como miembros patrimoniales, se concluye lo siguiente:
 - Jaime Velásquez Botero: se ajusta al perfil requerido, cumple con los criterios de selección y los requisitos descritos en la normatividad aplicable. No se evidencian situaciones de conflictos de interés o competencia que impidan su postulación.
 - David Yanovich: se ajusta al perfil requerido. No obstante, se evidencia que puede estar inmerso en una inhabilidad como consecuencia de ser administrador de una comisionista de bolsa. Esta inhabilidad puede superarse en la medida que el candidato renuncie a su cargo como miembro de Junta Directiva de la comisionista de bolsa, lo cual ha sido manifestado por él en su carta de postulación. Así mismo, para evitar cualquier remoto e hipotético caso que pudiera dar lugar a un potencial conflicto de interés, el señor Yanovich, ha planteado que renunciaría a las juntas de Celsia S.A. ESP y Suramericana S.A., en caso de ser elegido a la junta directiva de Grupo Sura.
 - Eloy Alfaro Boyd: se ajusta al perfil requerido, no obstante, se evidencia que actualmente es miembro de Junta Directiva del Banco GNB SUDAMERIS S.A. en Colombia, Perú y Paraguay, lo cual genera una situación de incompatibilidad para participar en la Junta Directiva de Grupo SURA. Esta situación de incompatibilidad podría superarse si este Candidato renuncia a la mencionada junta, requisito que fue aceptado por el señor Alfaro.

Un extracto de las hojas de vida de los candidatos puede ser consultado en la página web de la sociedad, en el sitio especialmente diseñado para la Asamblea Extraordinaria del 22 de noviembre de 2022.

Atentamente,

GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.